

ERSIDAD DE

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021 Núm. VIII/2003/117

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la C. GONZALEZ PELAYO PATRICIA NORALMA, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

- 1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 042-05, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
- 2. La C. GONZALEZ PELAYO PATRICIA NORALMA, el día 06 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para participar en el Concurso de Oposición Abierto y ocupar la plaza No. 042-05, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
- 3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante fuera dictaminada NO CONCURSANTE.
- 4. Con fecha 08 de marzo del 2002, la C. GONZALEZ PELAYO PATRICIA NORALMA, le fue notificada la resolución que la acredita como NO CONCURSANTE de la plaza No. 042-05, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
- 5. El día 20 de marzo del 2002, la C. GONZALEZ PELAYO PATRICIA NORALMA, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, para obtener la plaza No. 042-05, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
- Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes de la C. GONZALEZ PELAYO PATRICIA NORALMA, (dictaminada no concursante) y del C. CHAVEZ LOPEZ CARLOS (dictaminado ganador), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios

AV JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100 工的(04) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43 31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243 FAX, 31-34-22-78 y 79

UNIVERSIDAD DE GIGUADALATARA, JAL, MÉXICO H. CONSEJO GENERAL IDRIVERDITA









Universidad de Guadalajara

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. GONZALEZ PELAYO PATRICIA NORALMA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia 12 de diciembre del 2002, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, en toda y cada una de las partes del escrito que interpuso, mismo que comprende la plaza 042-05, por lo cual considera haber sido mal evaluada para concursar en dicha plaza, y solicita revisión de su expediente de méritos. Además que el grado académico del ganador de la plaza antes mencionada es de un nivel menor al de su servidora y mis cualitativos también superan a los del ganador, por lo que solicito se me explique el criterio de evaluación y el orden o porcentaje de calificación que se otorga a los aspectos del artículo 23, fracción I, del Estatuto del Personal Académico.
- II. AI C. CHAVEZ LOPEZ CARLOS (ganador) en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia el 09 de enero del 2003, se le informó de que la C. GONZALEZ PELAYO PATRICIA NORALMA, interpuso Recurso de Revisión impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, solicita que se ratifique como ganador de la plaza por cubrir el perfil de la misma
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso de la recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de los participantes, resuelve revocar el dictamen de No concursante por el de Ganadora emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de cubrir los requisitos del Estatuto del Personal Académico, del Réglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la convocatoria y superar a los demás concursantes, cuenta con grado de maestría y 6 cualitativos.
- I. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se REVOCA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre de la C. GONZALEZ PELAYO PATRICIA NORALMA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO: Se dictamina como GANADORA a la C. GONZALEZ PELAYO PATRICIA NORALMA, en la plaza No. 042-05, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas en el Área de Matemáticas, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita en la Escuela Vonacional del Sistema de Educación Media Superior.

4

0

.

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100 TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43 31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243 FAX. 31-34-22-78 y 79 GUADALAJARA, JAL, MÉXICO





H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifiquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuelvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 18 de fébrero del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

ATRA. SILVIA VAĽENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO.

OSE CLAUDIO CARRILLO

GE BRISEÑO TORRES MTRO. CA**R**I

SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE GUARALAJARA EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DICTAMEN: GONZALEZ PELAYO PATRICIA NORALMA